MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 296 **/REG. AL FOLIO** 009 **N° FECHA:** **05-05-2025**

CONTRATO No. 296-DIGSA/DIGSA-2025	
Numero:	**296-DIGSA/DMCAL-2025**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE SAS con NIT 900060943-1, Cuyo representante legal es la señora CAROLINA ROSERO MEZA C.C. No. 34.324.314 de Popayán** **DIRECCION: CL 33 A 42 79 BRR BARZAL** **TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3133297533 - 3136506072 - 8374523** **CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** unidadfisio@hotmail.com
OBJETO :	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS DE APOYO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DEEQUIPO MEDICO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS AFILIADOS YBENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARESADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 DE POPAYAN.**
VALOR:	**Que en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2025 existe una asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 650.000.000,00) amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDPN° 36525 expedido el 31 de enero de 2025, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOSPARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 10 CSF y 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2025**, y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de la orden de compra formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	**05/05/2025**
SUPERVISOR:	**MAYOR RONALD VIDES HOSTIA,** **Director ESM BAS29-POPAYAN y/o quien hagas sus veces**

A los cinco (05) días del mes de mayo de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO

DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el Señor **MAYOR RONALD VIDES HOSTIA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **CAROLINA ROSERO MEZA C.C. No. 34.324.314 de Popayán**, representante legal de **UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE SAS con NIT 900060943-1** con el fin de dar inicio a la ejecución de la aceptación de oferta.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 36625 de fecha 05 de mayo de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad del servicio, y prestaciones sociales N°CCS-100040777 de fecha 02 de mayo del 2025 y póliza de responsabilidad civil No CCS-100008586 de fecha 02 de mayo del 2025 expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 05 de mayo de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

Carolina Rosero Meza

CAROLINA ROSERO MEZA C.C. No. 34.324.314 de Popayán
Representante legal de **UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE SAS con NIT 900060943-1**

SUPERVISOR

MAYOR RONALD VIDES HOSTIA
Director ESM BAS29-POPAYAN y/o quien hagas sus veces

Elaboro:
MY.RONALD VIDES HOSTIA
Director ESM BAS29

Reviso:
WILTER PEÑA CASTRILLON
Asesor Jurídico DMCAL